

## CONCURSO DE VIDEO INFANTIL 2025

# Magistratura por un día

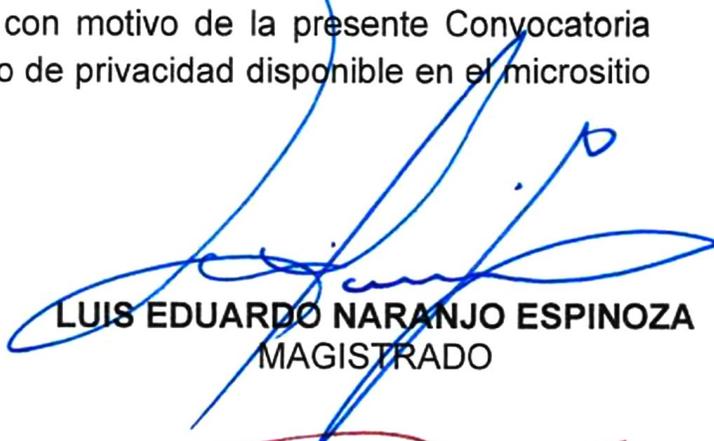
### BASES

1. Podrán participar las niñas y los niños que se encuentren cursando el quinto o sexto grado de educación primaria en escuelas públicas o privadas de la ciudad de Chihuahua.
2. La participación de las niñas y niños concursantes será a través de un video, de máximo tres minutos, que deberá contener lo siguiente:
  - Nombre, edad y escuela del concursante.
  - Explicación de porque es importante contar con un tribunal independiente que:
    - Solucione los conflictos entre el gobierno y las personas.
    - Ponga consecuencias a una persona trabajadora de gobierno que no obedezca las reglas que dicen como debe hacer su trabajo.
3. Cada niña o niño podrá participar con un solo video.
4. El video deberá ser enviado de la cuenta de correo electrónico de la mamá, papa o tutor legal de la niña o niño concursante, a la dirección: [concursoinfantil@tejachihuahua.org.mx](mailto:concursoinfantil@tejachihuahua.org.mx)  
En el correo electrónico se deberá señalar un teléfono de contacto de la mamá, papa o tutor legal y adjuntar la carta de consentimiento de imagen que podrá descargarse del micrositio del concurso ubicada en la página oficial del Tribunal: <https://www.tejachihuahua.org.mx/>  
En caso de preferirlo, se podrá entregar el video en USB y la carta de consentimiento en las instalaciones del Tribunal ubicadas en la avenida Mirador, número 7515, Campestre Washington de esta ciudad, en un horario de 9 a.m. a 3 p.m.
5. El jurado estará integrado por las personas titulares de las Salas y por el primer secretario de acuerdos adscrito a la Primer Sala Unitaria Administrativa.
6. El jurado calificará los videos tomando en cuenta:
  - a. Claridad y coherencia. ¿La explicación es clara y concisa?
  - b. Adecuación para la edad ¿La explicación es adecuada para la edad de la niña o niño?
  - c. Uso creativo de recursos visuales. ¿El video utiliza recursos visuales de manera creativa para apoyar la explicación?

- d. Respeto a los derechos de autor. ¿El video respeta los derechos de autor y no utiliza materiales protegidos sin permiso?
7. El jurado seleccionará los videos ganadores, tomando en consideración la equidad de género.
8. Las y los niños ganadores, podrán ocupar por un día los siguientes cargos:
  - a. 1 magistratura que ocupará la Presidencia.
  - b. 4 magistraturas.
  - c. 1 titular de la Secretaría General.
  - d. 1 titular del Órgano Interno de Control.
9. Las niñas y los niños ganadores obtendrán los siguientes premios:
  - a. Participación en la Sesión del Pleno Infantil 2025.
  - b. Un regalo sorpresa.
  - c. Un reconocimiento.
10. La fecha límite de recepción de videos es el 23 de abril de 2025.
11. Se comunicará a los padres o tutores de las niñas y niños ganadores el 25 de abril de 2025.
12. La participación en este concurso conlleva la aceptación de los padres o tutores de las niñas y niños participantes de las presentes bases.
13. Cualquier aspecto no considerado en estas bases será resuelto por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.
14. Los datos personales recabados con motivo de la presente Convocatoria serán protegidos conforme al aviso de privacidad disponible en el micrositio del concurso.



**GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**  
MAGISTRADO



**LUIS EDUARDO NARANJO ESPINOZA**  
MAGISTRADO



**PRISCILA SOTO JIMÉNEZ**  
MAGISTRADA



**JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS**  
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS EN  
FUNCIONES DE MAGISTRADO



**ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**  
MAGISTRADO PRESIDENTE